

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99027-19-1784-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1784

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	2,683,092.6
Muestra Auditada	2,146,474.0
Representatividad de la Muestra	80.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,683,092.6 miles de pesos, de los cuales 2,351,665.5 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 21,505.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 37,368.4 miles de pesos de recursos del programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y 272,553.0 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento a la coparticipación estatal, de los que se revisó el 80.0%.

Es importante destacar, que la coparticipación estatal fue inferior al monto convenido del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 187,363.5 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	2,351,665.5	87.6%
Coparticipación Estatal	272,553.0	10.2%
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	37,368.4	1.4%
Fondo de Aportaciones Múltiples	21,505.7	0.8%
Total del universo fiscalizable	2,683,092.6	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y la Secretaría de Educación Pública.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2023

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>La universidad contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria, tales como los Estatutos Orgánicos 2020 y 2022.</p> <p>La universidad contó con un código de ética, con fecha de emisión 28 de septiembre de 2022.</p> <p>La universidad implementó medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, diferentes al establecido por la Contraloría Interna.</p> <p>La universidad estableció un comité o grupo de trabajo en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La universidad contó con un estatuto orgánico, en el que se estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, su organización administrativa, aprobado por el H. Consejo Directivo Universitario el 23 de noviembre de 2022.</p> <p>La universidad contó con un manual de procedimientos y con el Manual de Organización de la División de Desarrollo Humano, formalizado para la administración de los recursos humanos, reclutamiento, selección y contratación, inducción y capacitación y aprobado por el H. Consejo Directivo Universitario en marzo de 2020.</p>	<p>La universidad careció de un código de conducta formalmente establecido.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La universidad contó con el Plan Institucional de Desarrollo 2013-2023, en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos, con fecha de aprobación 29 de noviembre de 2013.</p> <p>La universidad estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2023.</p>	<p>El comité de administración de riesgos de la universidad careció de normas, reglas o lineamientos de operación formalizados.</p> <p>La universidad careció de un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La universidad contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>La universidad contó con un programa presupuestario, en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos orientados a los objetivos.</p>	<p>de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.</p>
Actividades de Control	
<p>La universidad contó con un manual de organización general, que estuvo debidamente autorizado, y estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>La universidad contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>La universidad identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>La universidad implementó políticas o lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, así como planes de recuperación de desastres y de continuidad para los sistemas informáticos.</p>	<p>La universidad no formalizó un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el cual participarían los principales funcionarios del área de tecnología.</p>
Información y Comunicación	
<p>La universidad estableció formalmente un programa de sistemas de información que apoyó los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan Institucional de Desarrollo y en el Plan de Crecimiento de Tecnologías de Información y Comunicación.</p> <p>La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria y contabilidad gubernamental, las cuales le correspondieron a la Dirección de Contabilidad y Presupuestos.</p> <p>La universidad implementó la elaboración de un documento, por el cual se informó periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>La universidad cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejaron en la información financiera.</p>	
Supervisión	
<p>La universidad evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento de forma trimestral y anual.</p> <p>La universidad realizó auditorías internas en el ejercicio fiscal 2023.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 87 puntos, de un

total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí recibió los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2023 por 2,351,665.5 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 272,553.0 miles de pesos de la coparticipación estatal, 37,368.4 miles de pesos del programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y 21,505.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, que en conjunto ascendieron a 2,683,092.6 miles de pesos, de los cuales, para su recepción, suscribió los convenios respectivos de acuerdo con la normativa. Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2023 y se contó con los convenios modificatorios correspondientes.

3. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí abrió, en los plazos establecidos en la normativa, nueve cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, de las cuales cuatro correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 2,351,665.5 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 27,229.0 miles de pesos; dos correspondieron a la coparticipación estatal por 272,553.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 3,688.6 miles de pesos; una al programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior por 37,368.4 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 1,866.4 miles de pesos, y dos al Fondo de Aportaciones Múltiples por 21,505.7 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 453.4 miles de pesos.

4. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí expidió los comprobantes oficiales de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales por 2,683,092.6 miles de pesos, que correspondieron a los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, a los recursos estatales aportados como coparticipación estatal, a los recursos del programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, los cuales contaron con los requisitos correspondientes y se remitieron a las autoridades respectivas de acuerdo con la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 2,683,092.6 miles de pesos y 33,237.4 miles de pesos, respectivamente, de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales fueron específicos, se realizaron conforme a la normativa y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

6. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí registró presupuestal y contablemente los egresos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 2,683,092.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 33,237.4 miles de pesos, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 147,271 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 2,716,027.4 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 2,361,409.1 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 115,051.1 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros, 173,035.2 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales, 33,596.3 miles de pesos al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 32,935.7 miles de pesos de rendimientos financieros; además, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la universidad, fue congruente con los recursos del gasto federalizado reportados como ejercidos, y que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

8. Con la consulta de 3,366 Registros Federales de Contribuyentes contenidos en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitidos a favor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el listado del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que cuatro proveedores contaron con un crédito fiscal firme con los cuales celebraron los contratos con números 40/2023, 0255/23, 153/2023 y sin número.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UASLP/OIC-AI/001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 2,716,027.4 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 32,935.7 miles de pesos, de los

cuales 2,378,894.5 miles de pesos correspondieron a los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 276,241.6 miles de pesos a los recursos de la coparticipación estatal, 38,932.2 miles de pesos de los recursos federales del programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, y 21,959.1 miles de pesos a los recursos federales correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en los conceptos relacionados con los capítulos 1000 Servicios personales, 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios generales, y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

10. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí recibió 2,351,665.5 miles de pesos correspondientes al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de los que, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 2,248,911.5 miles de pesos, que representaron el 95.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 27,229.0 miles de pesos, éstos se destinaron a los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios Personales	2,082,136.0	2,082,136.0	0.0	2,082,136.0	2,082,136.0	0.0	0.0	0.0	2,082,136.0	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y Suministros	101,742.9	101,742.9	0.0	101,742.9	17,382.8	84,360.1	84,360.1	0.0	101,742.9	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios Generales	167,786.6	167,786.6	0.0	167,798.1	149,392.7	18,393.9	18,393.9	0.0	167,786.6	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	2,351,665.5	2,351,665.5	0.0	2,351,677.0	2,248,911.5	102,754.0	102,754.0	0.0	2,351,665.5	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	27,229.0	27,229.0	0.0	27,229.0	27,229.0	0.0	0.0	0.0	27,229.0	0.0	0.0	0.0	
Total	2,378,894.5	2,378,894.5	0.0	2,378,906.0	2,276,140.5	102,754.0	102,754.0	0.0	2,378,894.5	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

11. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí recibió 272,553.0 miles de pesos correspondientes a la coparticipación estatal, de los que al 31 de diciembre de 2023 pagó 263,606.3 miles de pesos, que representaron el 96.7% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,688.6 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
COPARTICIPACION ESTATAL A LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2023				Primer trimestre 2024		
	Compromiso de coparticipación estatal	Recursos ministrados a la universidad	Recursos pagados	Recursos disponibles	Recursos pagados en el primer trimestre de 2024 o a la fecha de corte de la auditoría	Recursos pagados acumulados	Recursos disponibles acumulados al 31 de marzo de 2024 o a la fecha de corte de la auditoría
1000 Servicios personales	272,553.0	272,553.0	263,606.3	8,946.7	8,946.7	272,553.0	0.0
Subtotal	272,553.0	272,553.0	263,606.3	8,946.7	8,946.7	272,553.0	0.0
Rendimientos financieros	3,688.6	3,688.6	0.0	3,688.6	3,688.6	3,688.6	0.0
Total	276,241.6	276,241.6	263,606.3	12,635.3	12,635.3	276,241.6	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

12. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí recibió los recursos federales del programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior por 37,368.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 32,200.5 miles de pesos, que representaron el 86.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 37,367.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 0.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,866.4 miles de pesos, 1,564.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 301.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
 PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
2000 Materiales y Suministros	3,759.7	3,759.7	0.0	3,759.7	0.0	3,759.7	3,759.7	0.0	3,759.7	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios Generales	11.5	11.5	0.0	11.5	0.0	11.5	11.5	0.0	11.5	0.0	0.0	0.0	
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	33,597.2	33,597.2	0.0	33,597.2	32,200.5	1,396.7	1,395.8	0.9	33,596.3	0.9	0.9	0.0	
Subtotal	37,368.4	37,368.4	0.0	37,368.4	32,200.5	5,167.9	5,167.0	0.9	37,367.5	0.9	0.9	0.0	
Rendimientos financieros	1,866.4	1,866.4	0.0	1,866.4	0.0	1,866.4	1,564.7	301.7	1,564.7	301.7	301.7	0.0	
Total	39,234.8	39,234.8	0.0	39,234.8	32,200.5	7,034.3	6,731.7	302.6	38,932.2	302.6	302.6	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 302.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR:
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
 CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.9	0.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	301.7	301.7	0.0	0.0
Total	302.6	302.6	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

13. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí recibió recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 21,505.7 miles de pesos, de los que, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 19,966.8 miles de pesos, que representaron el 92.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 453.4 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Infraestructura Educativa Media	125.0	125.0	0.0	125.0	55.4	69.6	69.6	0.0	125.0	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	21,380.7	21,380.7	0.0	21,380.7	19,911.4	1,469.3	1,469.3	0.0	21,380.7	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	21,505.7	21,505.7	0.0	21,505.7	19,966.8	1,538.9	1,538.9	0.0	21,505.7	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	453.4	453.4	0.0	453.4	2.7	450.7	450.7	0.0	453.4	0.0	0.0	0.0	
Total	21,959.1	21,959.1	0.0	21,959.1	19,969.5	1,989.6	1,989.6	0.0	21,959.1	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

14. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, del ejercicio fiscal 2023, por 2,683,092.6 miles de pesos, de los cuales 2,351,665.5 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 272,553.0 miles de pesos a la coparticipación estatal, 37,368.4 miles de pesos al programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y 21,505.7 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples, los cuales se destinaron a los rubros siguientes:

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Total	Gasto Federalizado Programable				Participaciones Federales
		Subtotal	U006	FAM	U079	
1000 Servicios Personales	2,361,409.1	2,088,856.1	2,082,136.0	6,720.1	0.0	272,553.0
2000 Materiales y Suministros	115,051.1	115,051.1	101,742.9	9,548.5	3,759.7	0.0
3000 Servicios Generales	173,035.2	173,035.2	167,786.6	5,237.1	11.5	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	33,596.3	33,596.3	0.0	0.0	33,596.3	0.0
Subtotal	2,683,091.7	2,410,538.7	2,351,665.5	21,505.7	37,367.5	272,553.0
Rendimientos financieros	32,935.7	29,247.1	27,229.0	453.4	1,564.7	3,688.6
Total	2,716,027.4	2,439,785.8	2,378,894.5	21,959.1	38,932.2	276,241.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

15. Con la revisión de los presupuestos de egresos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, aprobados para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, los auxiliares presupuestarios, el Índice Nacional de Precios al Consumidor, la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2023, los Criterios Generales de Política Económica 2023 y los formatos Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado –Clasificación por objeto del Gasto y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - Clasificación de Servicios Personales por Categoría, se verificó que para la proyección de la asignación de recursos respecto del capítulo 1000 no se rebasaron los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se consideró el crecimiento real del Producto Interno Bruto de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2023; además, se constató que, en el proyecto de presupuesto de egresos, las erogaciones correspondientes a servicios personales se presentaron en una sección específica, de acuerdo con lo establecido en la normativa.

16. Con la revisión de los contratos colectivos de trabajo del personal académico y administrativo de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se verificó que se pagaron, a cuenta de los sindicatos, 295,108.6 miles de pesos relacionados a 12 percepciones convenidas y 1,764.6 miles de pesos en cuotas sindicales.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

17. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del

ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

18. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	No aplica	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	No aplica	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los tres trimestres del ejercicio fiscal 2023, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

19. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

20. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí proporcionó, dentro de los plazos establecidos, la información requerida en materia de transparencia del ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, tal como los programas a los que se destinaron los recursos; el cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, en la que se identificaron las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de los recursos públicos federales, y la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, que incluyó el total de sus relaciones analíticas, mediante estados financieros dictaminados por un auditor externo; sin embargo, los informes técnicos finales detallados, relacionados con los convenios de apoyo financiero números 0372/23 y 0809/23, se remitieron de forma extemporánea.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UASLP/OIC-AI/002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

21. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 2,361,409.1 miles de pesos para el pago de servicios personales, en plazas, categorías y puestos autorizados de acuerdo con los anexos, convenios correspondientes y contratos colectivos correspondientes.

22. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí cumplió con sus obligaciones fiscales, ya que determinó y enteró, a las instancias correspondientes y dentro de los plazos establecidos, 390,7810.1 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta y 138,500.6 miles de pesos por concepto de seguridad social.

23. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí no realizó pagos a trabajadores durante el periodo de su comisión sindical, a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo ni a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores; sin embargo, realizó pagos por 75.7 miles de pesos a 13 trabajadores después de la fecha de baja en el ejercicio fiscal 2023, de los cuales se careció del soporte documental de 2 movimientos de baja.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia del reintegro a la Tesorería de la Federación de 75,741.73 pesos y de rendimientos financieros por 11,678.00 pesos, correspondientes a los pagos a 13 trabajadores después de la fecha de baja el ejercicio fiscal en 2023, con lo que se solventa lo observado.

24. Con la revisión de 43 trabajadores pagados con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente y autorizados al personal docente y mandos medios; asimismo, se constató que no se contrató a personal por honorarios.

25. Con la confrontación de las bases de datos de las nóminas pagadas por la universidad con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, la nómina federal de educación básica pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y de los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Mercado Extensible de los Organismos Descentralizados Estatales del

ejercicio fiscal 2023, proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria, se constató que 202 trabajadores de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se identificaron en las nóminas de otras instituciones educativas estatales, de los cuales se careció de la compatibilidad de empleo correspondiente a 45 trabajadores.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UASLP/OIC-AI/004/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

26. Con la confrontación de la información de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de dos trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la identificación en la base de datos del Registro Nacional de Población de dos trabajadores y la corrección de datos en la base de datos de la nómina, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

27. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí por un importe contratado de 4,389.0 miles de pesos, de los cuales se pagaron con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2,582.7 miles de pesos y con recursos del programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior 761.6 miles de pesos, se verificó que adjudicaron por medio de tres licitaciones públicas, una invitación a cuando menos tres personas y una adjudicación directa, de las cuales en cuatro procedimientos relacionados con los contratos números 93/2023, 205/2023, 40/2023 y 153/2023, se careció de su investigación de mercado y sólo se presentó la cotización del proveedor ganador; además, se verificó que de los contratos números 93/2023 y 205/2023 para el suministro de materiales y de renta de maquinaria pesada, se rebasaron los montos máximos de actuación establecidos en la normativa para los procedimientos de Licitación Pública Nacional e invitación a cuando menos tres personas; de los contratos números 40/2023 y 255/2023 se careció de los dictámenes fundamentados y motivados para la adjudicación directa del servicio de vigilancia, así como para la excepción a la licitación pública del servicio de mantenimiento e instalación de transformador eléctrico; de los contratos números 205/2023 y 153/2023, relacionados con el suministro de renta de maquinaria pesada y suministro de equipo de laboratorio, se careció de las fianzas de cumplimiento y se formalizaron los contratos números 40/2023, 0255/23, y 153/2023 con tres proveedores que contaron con un crédito fiscal firme.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números UASLP/OIC-AI/006/2025 y UASLP/OIC-AI/007/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

28. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí por un importe contratado de 4,389.0 miles de pesos, de los cuales se pagaron con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2,582.7 miles de pesos y con recursos del programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior 761.6 miles de pesos, se constató que, mediante las actas de entrega de bienes y servicios, se acreditó el cumplimiento de lo acordado dentro del plazo pactado y de acuerdo con las características contratadas; sin embargo, del contrato número 205/2023, se careció de la evidencia de la aplicación de penas convencionales por 14.7 miles de pesos, relacionadas con el atraso de 14 días para presentar el servicio de renta de maquinaria pesada.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia del reintegro a la Tesorería de la Federación de 14,718.49 pesos y rendimientos financieros por 2,398.00 pesos, correspondientes a la aplicación de penas convencionales, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

29. Con la revisión de un expediente de obra pública, realizada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 del componente infraestructura educativa nivel medio superior, se verificó que la obra se realizó por administración directa, la cual fue relativa a la 3ra Etapa de la Ampliación de espacios de la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca por 18,876.0 miles de pesos, y se consideró en el programa de obras, servicios y proyectos para el ejercicio presupuestal 2023; además, se contó con los números generadores de obra, los reportes de estimaciones semanales de mano de obra, los reportes fotográficos de avance de obra y croquis, los 110 contratos de trabajo por obra determinada, los recibos de nómina y el cierre de relación de gastos de la obra; sin embargo, se careció de la verificación y constancia del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, respecto de si la obra contó con los programas de ejecución, de utilización de recursos humanos, de maquinaria y equipo de construcción y se careció de la evidencia de la formalización del acuerdo de la obra por administración directa por el titular de la universidad antes de su ejecución; además, la documentación contenida en el expediente de obra, tal como el acta de entrega-recepción, no hizo referencia al uso de normativa local o federal.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UASLP/OIC-AI/008/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 103,535.73 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 103,535.73 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 14,076.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,146,474.1 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 2,683,092.60 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, correspondientes al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el Fondo de Aportaciones Múltiples, el programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 2,351,665.5 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí comprometió el total de los recursos y pagó 2,248,911.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 27,229.0 miles de pesos, éstos se destinaron a los objetivos del programa.

Asimismo, respecto de los recursos estatales de la coparticipación que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí le transfirió a la universidad por 272,553.0 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las participaciones federales, al 31 de diciembre de 2023, pagó 263,606.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos ministrados.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,688.6 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa.

Respecto de los recursos federales del programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, que le fueron ministrados a la universidad por 37,368.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 32,200.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 37,367.5 miles de pesos, que representaron el 99.9%

de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 0.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,866.4 miles de pesos, 1,564.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 301.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos federales que le fueron ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 21,505.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 19,966.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 453.4 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos a 13 trabajadores después de su fecha de baja en el ejercicio fiscal 2023. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que informó los programas a los que se destinaron los recursos; el cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, en la que se identificaron las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de los recursos públicos federales, y la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, que incluyó el total de sus relaciones analíticas, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo.

En conclusión, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: Se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que la entidad fiscalizada, suscribió en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que la entidad fiscalizada realizó los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del gasto federalizado y de los rendimientos financieros; asimismo, que se contó con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y, en su caso, la existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del gasto federalizado se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

- ❖ **Obra Pública:** Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados.

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí.